

**Memorando Nro. IMPU-2019-0013-M**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2019**

**PARA:** Sr. Dr. Aquiles Alfredo Hervas Parra  
**Director del Instituto de Planificación Urbana**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRA  
REALIZANDO EL IMPU EN RELACION AL PMDOT

En adjunto, remito a usted el Informe de trabajo que el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, viene realizando en relación a la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



**Yolanda Elizabeth Jaramillo Viteri**  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL**

**Referencias:**  
- GADDMQ-SGCM-2019-0919-O

**Anexos:**  
- InformeComisionUsoSuelo 230819.doc

Instituto Metropolitano de  
Planificación Urbana IMPU  
**RECIBIDO**  
Fecha 26.08.19 Hora 10:15  
Nombre ANDRADE



## INFORME TECNICO

### PROCESO: PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PMDOT

#### ANTECEDENTES

El MDMQ debe cumplir con lo que disponen el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), así como, la normativa y disposiciones internas del Municipio, y la Guía para la Formulación y Actualización del PMDOT de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en relación a la actualización y formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), respectivamente.

Los tiempos para la actualización y formulación de los documentos mencionados han sido definidos en las normas expresas, en la que se señala que deben ser actualizados obligatoriamente al inicio de la gestión de una nueva administración de los Gobiernos Locales, definiendo como periodo de tiempo para su cumplimiento un año calendario, para expedirlos, publicarlos y aprobarlos mediante Ordenanza Metropolitana.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), y, la Secretaría General de Planificación (SGP) conforme les corresponde sus competencias, asumieron la iniciativa de conformar una mesa técnica de trabajo con las dependencias municipales que por sus responsabilidades técnicas específicas pueden contribuir en los procesos de actualización de los PMDOT y PUGS, en dicha mesa participan:

1. Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, (STHV)
2. Secretaría General de Planificación, (SGP)
3. Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, (IMPU)
4. Instituto de la Ciudad, (ICQ)

El IMPU como Unidad Especial tiene entre sus objetivos estratégicos el de:

- Preparar la propuesta de la Visión a Largo Plazo
- Formular Planes Estratégicos Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Formular Planes Maestros que sean requeridos
- Desarrollos diseños urbanos y arquitectónicos necesarios para la concreción de planes

- Definir un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los planes que se formulen

Entre las funciones que el IMPU tiene están las siguientes:

- Realizar estudios en los ámbitos de la planificación: territorial, diseño urbano, movilidad, ambiental y económico social
- Proponer a la autoridad competente políticas generales sobre el campo de su competencia, en acuerdo con las que contemplen planes estratégicos de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Mantener una comunicación con las Secretarías y demás dependencias del MDMQ en temas relacionados con la planificación estratégica.

El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, como parte de sus competencias, tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo de la Visión a Largo Plazo, lo que significa generar elementos teóricos y pragmáticos a nivel macro, que permitan contribuir a la construcción de un modelo de gestión territorial y de ciudad moderna, ágil, participativa, y representativa con una mayor proximidad a la administración municipal.

Las dimensiones estratégicas que se definen en la Visión pueden ser tomados como referente para la formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y otros planes estratégicos como también los planes maestros, lo que implica, que haya una mejor relación y coordinación con cada una de las dependencias municipales que tienen competencias y responsabilidades con la formulación de dichos planes.

Las Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Secretaría General de Planificación; el Instituto de la Ciudad; y, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, dependencias municipales que tienen responsabilidades relacionadas con la planificación, conformaron una Mesa de Trabajo para coordinar el desarrollo de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y por parte de la Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. A continuación, se detalla la participación del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana en el proceso de actualización del PMDOT.

## **PARTICIPACION DEL IMPU EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PMDOT**

Las siguientes son las actividades en las que participa el IMPU en el proceso en general, mismas que se describen a continuación:

1. En las primeras reuniones de la Mesa de Trabajo que fueron lideradas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se presentó a la mesa técnica, un esquema general de los procesos que se necesitaban realizar para la actualización



del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y para la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

2. Uno de los primeros acuerdos de la Mesa de Trabajo, fue definir las responsabilidades específicas de cada una de las dependencias, quedando de la siguiente manera:
  - a) La Secretaría General de Planificación e Instituto Metropolitano de Planificación Urbana de Quito, coordinarán la elaboración del PMDOT y la visión a largo plazo del DMQ.
  - b) La Coordinación del proceso de formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
  - c) El Instituto de la Ciudad coordinará el levantamiento de actas de la comisión técnica, de la sistematización de los talleres de socialización y la elaboración de metodología de participación de actores internos y externos
  
3. En conjunto se elaboró y acordó suscribir un Acta Constitutiva para llevar adelante los procesos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en dicho documento se describe el alcance del proyecto, objetivos, cronogramas generales de cada uno de los planes, y compromisos de cada una de las dependencias que conforman la Mesa de Trabajo. El acta servirá también para subsanar los requerimientos de Información de la Comisión de Planificación Estratégica del DMQ.

El mencionado documento está terminándose de elaborar en la Secretaría General de Planificación para la revisión final y suscripción por cada Autoridad de las dependencias de la Mesa de Trabajo.
  
4. El objetivo central es trabajar en la actualización del modelo territorial y el modelo de ciudad que sirva de base para los dos planes: PMDOT y PUGS, para ese proceso en particular, el IMPU al igual que las otras dependencias, está definiendo elementos teóricos – conceptuales, los cuales serán analizados y revisados en conjunto en los próximos talleres de la Mesa de Trabajo.
  
5. Otro de los compromisos del IMPU es elaborar un Mapa de Actores, cuyo propósito es identificar a los actores tanto internos del MDMQ, como externos de la sociedad civil y ciudadanía quiteña, con quienes se trabajará en la actualización del PMDOT y en la respectiva socialización. Este documento toma como referente la Guía para la Formulación y Actualización del PMDOT de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, será puesto a consideración de la Mesa de Trabajo para su análisis y ajustes necesarios.

6. Adicionalmente, se ha avanzado en la definición de un esquema del contenido que debería tener la propuesta de PMDOT y que éste tome en consideración las dimensiones planteadas en la Visión 2040. Documento que será compartida para análisis, revisión y acuerdos en la Mesa de Trabajo en los próximos talleres.
7. Se está realizando un análisis de los elementos que contienen el PMDOT actual y la Visión 2040 en relación al diagnóstico, la información: estadística y geográfica; objetivos, indicadores, metas, entre otros elementos necesarios para ser considerados en la actualización del nuevo diagnóstico del PMDOT .

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El IMPU está comprometido en contribuir de manera efectiva en el proceso de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a fin de que éste a más de reflejar el plan de trabajo de la nueva administración municipal y su visión a largo plazo, e integre a la ciudadanía como actor principal en el proceso de planificación del DMQ.
2. Durante el proceso de actualización el IMPU recoge y efectúa un análisis de los elementos técnicos y directrices que contienen las normas y las guías que las diferentes instituciones han creado para tal efecto, en ese sentido, se presentará en el próximo taller de la Mesa de Trabajo lo señalado en la Guía Cantonal para la Formulación y Actualización del PMDOT de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, y que entre otros temas sugiere que los procesos de actualización del Plan deben ser participativos, para lo cual se debe cumplir con lo siguiente:
  - a. Conformar un equipo técnico permanente que lidere el proceso de formulación, actualización del PDOT, lo cual podría decirse, ya se ha avanzado al constituir una Mesa de Trabajo, pero que debe ser oficializada.
  - b. Las Unidades Técnicas del DMQ deben nominar a tres técnicos para que sean parte del Consejo Cantonal de Planificación.
3. En relación a estos antecedentes, el IMPU ha delegado a la Dirección de Planificación Estratégica Territorial para que forme parte de dicha Mesa de Trabajo.

Información adicional que requiera la Comisión de Uso de Suelo, será atendida conforme lo dispone la normativa y sobre todo porque estamos convencidos que los procesos de planificación estratégica institucional deben ser construidos de manera participativa, y deben ser analizadas y evaluadas por la autoridad política.

